CONTRATO Nº 125 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013
"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"
ID 263.099

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MIKA CREACIONES,** RUC N° 5013956-8, con domicilio en Fortín Galpón Nº 478 c/ Paz del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Miguela Aranda Vera**, con Cédula de Identidad N° 5.013.956, en su carácter de Propietaria, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 4128, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*21*	*0*	*320*	*10*	*001*	*99*	*20.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 263.099.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2013 ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 343/2013 de fecha 29 de Noviembre de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MIKA CREACIONES
Miguela Aranda
RUC: 5013956-8

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS -MIKA CREACIONES - RUC: 5013956-8

ITEM	CODIGO DE CATAL.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDEN.	CANT. ADJ.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	53101604-001	CAMISA PARA DAMA	CAMISA PARA DAMA 100% ALGODÓN (PRESENTAR MUESTRA) MANGAS CORTAS TAMAÑO:P, M, G, EG. COLOR A CONFIRMAR CON LOGOTIPO BORDADO DE LA DEPENDENCIA EN EL PECHO LADO IZQUIERDO.-	MIKA	UNIDAD	NACIONAL	12	50.000	600.000
7	53102706-999	PANTALON PARA PERSONAL DE LIMPIEZA Y LAVANDERIA	PANTALON CON GOMA EN LA CINTURA Y BOLSILLOS EN LOS COSTADOS PARA SERVICIOS GENERALES, TELA SARGA LIVIANA, COLOR AZUL MARINO S/ TALLE. 100% ALGODÓN. TAMAÑOS: P, M, G, EG. COLOR A ELEGIR	MIKA	UNIDAD	NACIONAL	8	45.000	360.000
9	53101502-001	PANTALON LARGO	PANTALON DE VESTIR PARA DAMA DE TELA DE LINO COLOR A ELEGIR. TAMAÑO M, G, Y EG 100% ALGODON	MIKA	UNIDAD	NACIONAL	10	50.000	500.000
10	53101604-001	CAMISA PARA DAMA	CAMISA PARA DAMA DE TELA AO POI (PRESENTAR MUESTRA) ENTALLADAS, MANGAS CORTA. TAMAÑO: M,G,Y EG. COLOR A CONFIRMAR CON LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA EN EL PECHO LADO IZQUIERDO.-	MIKA	UNIDAD	NACIONAL	8	55.000	440.000
11	53101502-001	PANTALON LARGO	PANTALON DE VESTIR PARA CABALLERO DE LINO COLOR NEGRO. TAMAÑO: M,G Y EG.100% ALGODON	MIKA	UNIDAD	NACIONAL	16	61.000	976.000
12	53101902-002	TRAJE PARA CABALLERO	TRAJES PARA HOMBRE CON PANTALON CHAQUETA Y SACO MANGAS LARGA DE TELA TROPCL FINO DE BUENA CALIDAD (PRESENTAR MUESTRA) ENTALLADAS, COLOR A CONFIRMAR. DIFERENTES MEDIDAS. 100 % ALGODON	MIKA	UNIDAD	NACIONAL	10	350.000	3.500.000
MONTO TOTAL A ADJUDICA (IVA INCLUIDO)									6.376.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0041230034606206 DEL BANCO CONTINENTAL.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Seis millones trescientos setenta y seis mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Miguela Aranda V
MIKA CREACIONES
Miguela Aranda
RUC: 5013956-8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Rca. Argentina Nº 222 e/ Mcal. López y Boggiani – CENTRO NACIONAL DE SANGRE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: CENTRO NACIONAL DE SANGRE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de Diciembre de 2013.

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

M. Miguela Aranda V.
Sra. María Miguela Aranda Vera
CONTRATISTA

Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

M. Miguela Aranda V.
MIKA CREACIONES
Miguela Aranda
RUC: 5013956-8